



ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el Manual de Contratación de la entidad, se realiza el siguiente estudio de Oportunidad y conveniencia.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

Que la Ley 1122 de 2007 en su artículo 28 establece que: “Los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por periodos institucionales de cuatro (4) años, mediante concurso de méritos que deberá realizarse dentro de los tres meses, contados desde el inicio del periodo del Presidente de la Republica o del Jefe de la Entidad Territorial respectiva, según el caso. De acuerdo a lo anterior la Junta Directiva conformará una lista de elegibles previo proceso de selección de la cual el nominador, según estatutos, tendrá que nombrar el respectivo Gerente”.

Que en reunión de Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E. de fecha 27 de Abril de 2016, se autorizó a la Gerente (E) del Sanatorio de Contratación E.S.E. para realizar un convenio interadministrativo con una Institución de Educación Superior debidamente acreditada por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

El día 14 de Junio de 2016 se firmó el Contrato Interadministrativo No. CI-001-2016 con la Universidad Nacional de Colombia, para desarrollar el objeto: **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE”**.

Que en consecuencia de lo anterior, se requiere iniciar con el proceso de ejecución del contrato interadministrativo No.CI-001-2016, efectuando la publicación de apertura de la convocatoria para el concurso de méritos para la elección del Gerente del Sanatorio de





ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Contratación E.S.E, en un diario de amplia circulación Nacional y Regional dando cumplimiento a la Resolución 165 de 2008 y a los principios de publicidad y transparencia de las actuaciones administrativas y con el propósito de lograr la amplia participación en el mismo.

2. OBJETO A CONTRATAR.

“SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISO EN PRENSA DE CIRCULACIÓN REGIONAL POR UN (01) DÍA PARA DAR APERTURA A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E”.

El aviso se publicará una (01) vez, en la página Nacional de clasificados, en tamaño de 12 cm x 2 columnas, en blanco y negro en la siguiente fecha: Primero (1) de Julio de 2016 el texto del aviso es el siguiente:

INVITACION PÚBLICA

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION SANTANDER

INVITA A LAS PERSONAS INTERESADAS A INGRESAR Y PARTICIPAR EN EL PROCESO ABIERTO, PUBLICO Y DE MERITO PARA LA ELECCION DEL GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

FECHA DE INVITACION	Julio 01 de 2016
NOMBRE DE LA ENTIDAD	SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIVEL DE COMPLEJIDAD	I NIVEL DE COMPLEJIDAD
DIRECCION Y TELEFONO	CALLE 3 No.2-72 CONTRATACIÓN SANTANDER. TELÉFONO: 7171365 y 7171110
DENOMINACION DEL CARGO	GERENTE
NORMATIVIDAD APLICABLE	Ley 909 de 2004 artículos 47, 48 y 49, artículo 48 de la Ley 1122 de 2007, sentencias c-181 y c-777 de 2010 y el Manual de Requisitos y Funciones de la ESE, ajustado al Decreto 1785 de 2014

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

FUNCIONES REQUISITOS	Y	Las contempladas en el artículo tercero de la resolución 0257 de marzo 17 de 2015: "Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales", del Sanatorio de Contratación ESE. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA: a. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en medicina; odontología; enfermería; bacteriología; salud pública; instrumentación quirúrgica; optometría, otros programas de ciencias de la salud; terapias; nutrición y dietética; ingeniería industrial y afines; ingeniería administrativa y afines; administración; contaduría pública; economía o derecho y afines. – Titulo de Posgrado en la modalidad de especialización en salud pública, administración o gerencia hospitalaria y administración de salud o similar. – Experiencia profesional relacionada de cincuenta y dos (52) meses
ASIGNACION DEL EMPLEO	BASICA	\$ 5.471.167
CONSULTA DE LA CONVOCATORIA	LA	Se podrán consultar en las páginas web: cid.unal.edu.co (link Convocatorias) y www.sanatoriocontratacion.gov.co
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA INVITACIÓN PÚBLICA.	LA E	La presente convocatoria será publicada en un periódico de alta circulación, en la página WEB del Sanatorio Contratación E.S.E. www.sanatoriocontratacion.gov.co y en la página WEB de la Universidad Nacional de Colombia cid.unal.edu.co (link Convocatorias) y en la emisora local, desde el 01 de Julio hasta el día 15 de Julio de 2.016.
INICIACION DE INSCRIPCIONES	DE	Desde el 18 al 25 de Julio de 2016 hasta las 5 P.M. se recibirán las inscripciones con su respectivo formulario (Formulario de inscripción para concursos públicos abiertos para proveer cargos de gerencia pública) y los soportes de formación académica y la experiencia laboral relacionadas en el formulario. Las inscripciones podrán realizarse personalmente o por correo certificado o por correo electrónico y deberán ingresar a la Universidad dentro del plazo fijado para estas. Dirección física para la inscripción: Centro de Investigaciones para el Desarrollo Calle 44 No.45-67, Unidad Camilo Torres, Bloque B-4, Oficina 802 Bogotá D.C. Ref. Proceso E.S.E. Sanatorio Contratacion. Dirección Electrónica: esecid_fcebog@unal.edu.co
CIERRE DE INSCRIPCIONES	DE	25 de Julio de 2016 Hora 5 P.M.
PUBLICACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS	DE	01 de Agosto de 2016, en las páginas web: cid.unal.edu.co (link Convocatorias) y www.sanatoriocontratacion.gov.co
RECLAMACIONES		02 y 03 de Agosto de 2016, mediante correo electrónico esecid_fcebog@unal.edu.co
RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES	LAS	Del 04 al 08 de Agosto de 2016, en la página web: cid.unal.edu.co (link Convocatorias)
PUBLICACION LISTA DEFINITIVA	LISTA	Lista definitiva de Admitidos y No Admitidos después de Reclamaciones el 09 de Agosto de 2.016 en las páginas www.sanatoriocontratacion.gov.co y cid.unal.edu.co (link Convocatorias)
CITACION A PRUEBA ESCRITA	PRUEBA DE	10 de agosto de 2.016 en las páginas www.sanatoriocontratacion.gov.co y cid.unal.edu.co (link

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

CONOCIMIENTOS	Convocatorias)			
PRUEBAS A APLICAR Y VALOR DE CADA UNA DE ELLAS	Las pruebas a aplicar y su respectivo porcentaje son:			
	Tipo de prueba	Valor en el concurso	Carácter	Puntaje Mínimo Aprobatorio
	Prueba escrita de conocimientos	50%	Eliminatorio	60/100
	Prueba escrita de competencias	20%	Clasificatorio	No aplica
	Entrevista individual	10%	Clasificatorio	No aplica
	Valoración de antecedentes de formación y experiencia	20%	Clasificatorio	No aplica
LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACION DE LA PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTOS	La prueba escrita de conocimientos se aplicará a partir de las 08:00 a.m, del día 13 de agosto de 2016, en la ciudad de Bogotá.			
PUBLICACION DE RESULTADOS PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	24 de agosto de 2016, se publicarán los resultados en las páginas web: cid.unal.edu.co (link Convocatorias) y www.sanatoriocontratacion.gov.co			
RECLAMACIONES POR ASPIRANTES PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	25 al 30 de agosto de 2016, en el correo electrónico esecid_fcebog@unal.edu.co			
RESPUESTA A RECLAMACIONES Y LISTA DEFINITIVA	31 de agosto al 05 de septiembre de 2016, se publicaran las respuesta en la página web: cid.unal.edu.co (link Convocatorias).			
CITACIÓN A PRUEBA ESCRITA DE COMPETENCIAS Y ENTREVISTA	06 de septiembre de 2016 en las páginas web: cid.unal.edu.co (link Convocatorias) y www.sanatoriocontratacion.gov.co			
PRUEBA ESCRITA DE COMPETENCIAS	La prueba iniciará a partir de las 08:00 a.m, del día 10 de septiembre de 2016, en la ciudad de Bogotá.			
REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS	Las entrevistas iniciarán a partir de las 07:00 a.m., los días 12 y 13 de septiembre de 2016, en la ciudad de Bogotá, de conformidad con la citación publicada el 6 de septiembre de 2016.			
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRUEBA DE COMPETENCIAS, ENTREVISTA Y VALORACIÓN DE ANTECEDENTES	19 de septiembre de 2016 se publicarán los resultados en las páginas web: cid.unal.edu.co (link Convocatorias) y www.sanatoriocontratacion.gov.co			
RECLAMACIONES DE RESULTADOS PRUEBA DE COMPETENCIAS, ENTREVISTA, VALORACIÓN DE ANTECEDENTES	20 al 23 de septiembre de 2016, mediante correo electrónico esecid_fcebog@unal.edu.co			

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

REVISIÓN DE RECLAMACIÓN, DE RESPUESTAS	DE ENVÍO	26 al 28 de septiembre de 2016. Se publicarán los resultados en la página web: cid.unal.edu.co (link Convocatorias) .
PUBLICACIÓN LISTADOS DE: PRUEBA DE COMPETENCIAS, ENTREVISTA VALORACIÓN ANTECEDENTES. PUBLICACIÓN RESULTADOS ACUMULADOS PONDERADOS	DE DEFINITIVOS DE DE Y DE Y	29 de septiembre de 2016 se publicaran los resultados en las páginas web: cid.unal.edu.co (link Convocatorias) y www.sanatoriocontratacion.gov.co
LISTADO DE ELEGIBLES		04 de octubre de 2016 en las páginas web: cid.unal.edu.co (link Convocatorias) y www.sanatoriocontratacion.gov.co
ELECCION GERENTE	DEL	Se hará entrega del informe y de la lista de elegibles por parte de la Universidad Nacional de Colombia a la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E., la cual conformará y remitirá al nominador natural la terna o lista de los primeros tres (3) elegibles para que este dentro del periodo legal establecido nombre el nuevo gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E.

MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ
Gerente (E)
Secretaria Junta Directiva
Sanatorio de Contratación E.S.E.

2.1. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO.

- a) **Plazo:** Será tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio por las partes contratantes.
- b) **Lugar de ejecución:** Sanatorio de Contratación E.S.E. ubicado en la Calle 3 No. 2-72 de Contratación-Santander.
- c) **Forma de pago:** El valor del contrato será cancelado mediante un pago final o contra entrega de prestado el servicio de publicidad, previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del Contrato y Certificación de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.
- d) **Supervisión:** Será ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E y deberá cumplir con lo establecido en los Artículos 44 al 47 del

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Acuerdo 06 de 2014, por el cual se Adopta el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
- b) Estar al día con el pago de las obligaciones laborales (Planilla de Seguridad Social integral) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- c) Dar curso a las directrices impartidas por la supervisión del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- d) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

3.1. MODALIDAD

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de un Contrato de Prestación de Servicios, tal como lo establece el artículo 31.1.1.13 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de



Nº: 890.205.335-2



ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Junta Directiva No. 06 del 26 de Agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su cuantía y naturaleza.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

- i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.
- ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) EXPERIENCIA:

Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación. Mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

3.2. JUSTIFICACION

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna por las siguientes razones:

El Sanatorio de Contratación E.S.E, requiere publicar el aviso que abre la convocatoria a participar en el proceso abierto, público y de mérito para la elección del Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E., en la cual se establece la apertura de la inscripción y demás etapas que soporta el concurso de méritos en un medio de comunicación de amplia circulación y reconocimiento Nacional o Regional. Dando cumplimiento al Artículo 2 y 3 de la Resolución 165 de 2008, el cual establece que la invitación a participar en el proceso deberá realizarse por prensa escrita de amplia circulación que cumpla con los requisitos solicitados para suscribir contratos con entidades del estado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION.



ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

a) El valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la Entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E	GALVIZ RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A. (VANGUARDIA LIBERAL)	085-2014	SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISO EN PRENSA DE CIRCULACIÓN NACIONAL POR DOS (02) DÍAS PARA DAR APERTURA A LA REALIZACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE GENERAL DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E	\$3.410.400.00	Cuatro (04) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) El valor de los bienes o servicios similares adquiridos por otras entidades:

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación www.colombiacompra.gov.co la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GALVIZ RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A. (VANGUARDIA LIBERAL)	201600000501	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DIVULGACIÓN DE CONVOCATORIA A DE ELECCIÓN DE GERENTES DE HOSPITALES DEPARTAMENTALES MEDIANTE AVISOS Y PUBLICACIONES EN PRENSA .	\$25.000.000,00	03 meses

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes o servicios:



Nit: 890.205.335-2



ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Se realizaron invitaciones a presentar cotizaciones a dos proveedores de este tipo de bienes y servicios quienes presentaron las siguientes:

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
GALVIZ RAMIREZ Y COMPAÑÍA S.A. (VANGUARDIALIBERAL) Nit: 890.201.798-0 R/L: ALEJANDRO GALVIS BLANCO C.C. No.91.275.091de Bucaramanga Calle 34 No.13-42 Bucaramanga Santander. TEL: Cel. 311 5839435 - 321 4994341 Correo Electrónico: lacevedo@vanguardia.com www.vanguardia.com	SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.681.600) M/CTE

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado del contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.681.600) M/CTE**. IVA incluido, de conformidad con los valores cotizados.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RP	A.2.0.4.7.4.	Publicidad y Propaganda	Recursos Propios - 20	\$6.681.600.00	CDP No.16-00324 de fecha 29 de Junio de 2016 expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad.
TOTAL					\$6.681.600.00

5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.



ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los	5%	Contratista

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

contribuyentes y a todas las actividades		
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31.1.1.13 y 50 del Manual Interno de Contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de CONTRATACION DIRECTA, cuya cuantía la cual no supera los 28 SMLMV, y por la forma de pago pactada, no se considera obligatoria la exigencia de garantías que avalen el cumplimiento del contrato.

7. CONCLUSIÓN.

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el siguiente objeto: **“SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISO EN PRENSA DE CIRCULACIÓN REGIONAL POR UN (01) DÍA PARA DAR APERTURA A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO DE ASPIRANTES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITA PROVEER EL EMPLEO DE GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E”**.

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de dos mil dieciséis (2016).

(ORIGINAL FIRMADO)

ANGEL LEONARDO CALDERÓN FRANCO

Encargado de Sistemas
Sanatorio de Contratación E.S.E.